



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 28 AGOSTO 1995 - Número 1 Página 1 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO
Sesión celebrada el lunes, 28 de agosto de 1995.

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto a fin de informar sobre los Expedientes de Disposición de Crédito números 52 y 54 al 61, ambos inclusive; los Expedientes de Transferencia de Crédito números G-154/95, A-108/95 y A-109/95; y el proyecto de ley de crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas, a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Agradecemos la presencia de todos los comparecientes. La presente sesión se desarrolla con arreglo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara; según el cual intervendrá, en primer lugar, el Sr. Consejero, para una vez finalizado que procedan a hacer uso de la palabra los Representantes de los distintos Grupos Parlamentarios presentes en la Comisión, para fijar posiciones, formular preguntas o cuestiones que se estimen oportunas, durante un tiempo aproximado de diez minutos.

El Sr. Consejero, podrá dar respuesta a las cuestiones planteadas; bien tras cada una de las distintas intervenciones, o una vez finalizadas todas ellas. Excepcionalmente, se puede abrir un posterior turno de intervenciones de los Representantes de los Grupos Parlamentarios, para formular preguntas o pedir aclaraciones, en el tiempo que fijemos en función de ese debate si la hubiera.

La última intervención será la del Sr. Consejero, dando respuesta a todas las intervenciones que se produzcan.

Sin más, se concede la palabra al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Señores Diputados.

Antes de comenzar, yo prefería contestar a la intervención particular de cada Grupo una vez que se produzca. Es mi primera comparecencia ante la Comisión y prefiero contestar en particular a cada uno de los Grupos.

Transcurridos pocos días desde la toma de posesión del actual Consejo de Gobierno; el día 26 de julio de este año, se constató la existencia de una serie de actuaciones y planes pendientes de realización. Todos ellos, a nuestro juicio, de carácter urgente y necesario, que obligaban inexcusablemente a buscar la financiación adecuada para su ejecución, independientemente de que su elaboración y aprobación hubieran correspondido a un Ejecutivo anterior. Creo que en respeto a la historia, y a la institución de la Diputación Regional de Cantabria, y a la Comunidad Autónoma, exige que mantengamos y cumplamos los acuerdos de anteriores Ejecutivos, sobre todo en aquellos proyectos de cofinanciación y de relación con otras instituciones, tanto del Estado como regionales o europeas.

Entonces, entre los proyectos que

encontramos en el Consejo de Gobierno pendientes de ejecución e iniciación, son los siguientes.

En primer lugar, el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1994, por importe de 299 millones de pesetas. Que recoge, entre otras obras; voy a citar algunas a modo de ejemplo, para no cansar a los Sres. Diputados, que seguro las conocen: saneamiento en Cotillo, Villasuso; depósito regulador y redistribución en Bárcena de Pie de Concha; alcantarillado en Ruiseñada; alumbrado público en Villaverde de Trucíos, etc.

El Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1994, fue aprobado definitivamente por acuerdo de Consejo de Gobierno, de 15 de julio de 1994; con las siguientes aportaciones. Aportación del Estado, 90.969.000 pesetas; aportación de los Ayuntamientos, 40.900.000 pesetas; aportación de la Diputación Regional de Cantabria, 167.139.000 pesetas.

La mencionada aprobación se realizó a tenor de la resolución, del 29 de marzo de 1994, del Sr. Ministro de Administraciones Públicas; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 665/90, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones en las entidades locales, y en base a la distribución territorial de los créditos presupuestarios realizada teniendo en cuenta las particulares circunstancias de las distintas provincias, y por aplicación de los indicadores socio-económicos que fueron informados favorablemente por la Comisión Nacional de la Administración Local.

Los proyectos financiados se han priorizado según el análisis efectuado sobre los déficit municipales detectados en la información obtenida a través de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

En la selección de los proyectos, por tanto, se tuvo en cuenta la finalidad de los mismos; quedando excluidos los que no estaban destinados a la prestación de los servicios obligatorios, que establece el artículo 26 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; así como aquellos proyectos de acceso a núcleos, de los que no consta el carácter de comunicados de los mismos.

El segundo Plan de actuación que pudimos detectar que no se había ejecutado es el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local de 1994, por importe de 144.199.998 pesetas. Y que comprende, entre otras actuaciones: el

acondicionamiento y mejora del firme de las carreteras de al Dueso a la comarcal 6.618 de la Riva, de Villapaderne a Orzales, a la comarcal 6.318; de Fontecha a Reinoso; de Aradillos al camino vecinal 2.361, etc. Todas éstas están en el proyecto de ley de crédito extraordinario.

En virtud de la resolución, de 29 de marzo de 1994, del Ministro para las Administraciones Públicas, por la que se asignó una subvención de 72.100.000 pesetas, con un límite del 50 por ciento del importe a subvencionar de cada proyecto; el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su sesión de 2 de junio de 1994, aprueba definitivamente el Plan de Obras de la Red Viaria Local para 1994, con el presupuesto anteriormente mencionado.

El tercer Plan que el Consejo de Gobierno ha creído conveniente ejecutar es el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local para 1995. Este Plan se aprueba por resolución, del Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Pública, de 15 de febrero de 1995. Aprobando la subvención al Plan de Actuaciones de la Red Viaria Local en Cantabria; asignándole la cantidad de 74.620.000 pesetas.

A tenor de lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, aprobó definitivamente el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local para 1995, con un presupuesto total de 162.300.000 pesetas. Y que contiene una serie de obras de mejora de firme, como son: la carretera de Argüeso a Paracuelles, la de Proaño a la comarcal 628, las carreteras de Tudanca a La Lastra, las carreteras de San Sebastián de Garabandal a Cosío.

Asimismo, el Ministro de Administraciones Públicas, recuerda el cumplimiento de las instrucciones de la Dirección General de Acción Económica Territorial; y, en especial, el cumplimiento de los plazos de aprobación definitiva de los planes. Nos recuerdan que tenemos que cumplir los plazos para aprobarlo definitivamente; los plazos de iniciación de las obras y ejecución de las mismas. Nos recuerda también que debemos cumplir la publicidad de las inversiones. Y nos llama la atención sobre el retraso en la revisión de la liquidación del Plan y Memoria de realizaciones alcanzadas. Todas las actuaciones que anteriormente he citado cuentan con la conformidad unánime de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con Haciendas Locales.

Otro programa de actuación inejecutado, y que el Consejo de Gobierno se propone ejecutar antes de finalizar el año, es el Programa de Acción Especial de la Zona Sur Oriental. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de marzo de 1995, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Administración Local, acordó la Zona de Acción Especial, para el cuatrienio 1995-1998. Entre esas zonas, se incluyó la

zona Sur Oriental de Cantabria.

Tengo que recordar aquí que la solicitud de declaración de Zonas de Acción Especial de la zona Oeste de Cantabria, de la zona Sur Oriental y de la zona de Liébana, no se elevaron al Consejo de Ministros en su día, dado que la Comunidad Autónoma no llegó a ratificar los programas que para dichas zonas se aprobaron en el Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1991, para el período 1991-1994. Esperamos no perder ahora la subvención del cuatrienio 1995-1998.

Los criterios de priorización utilizados fueron los siguientes. Grado de desfavorecimiento de las zonas; valoración de los programas presentados; solidaridad interprovincial; y preferencias de la entidad solicitante. La subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas, asciende a 110.560.000 pesetas; y la inversión mínima son 221.120.000 pesetas, siendo la anualidad 1995 aprobada por el anterior Consejo de Gobierno de 250 millones de pesetas.

Por último, con el proyecto de ley de crédito extraordinario se pretende financiar las actuaciones para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales, por importe de 766.237.630 pesetas; no incluyéndose la aportación municipal que será de carácter directo. Aquí se financian 226 obras de reparación de daños causados por las inundaciones; que no voy a repetirlas, como es obvio, porque figuran en el proyecto de ley.

Estas ayudas han sido concedidas a Cantabria, por Orden Ministerial, de 2 de diciembre de 1994, BOE del 7 de diciembre. Concediendo una subvención por aportación del Estado, de 414.182.498 pesetas, para la cofinanciación al 50 por ciento de cada una de las actuaciones previstas que en su día fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Gobierno.

Entonces, el dilema que se nos planteaba, ante todas estas actuaciones, planes y programas inejecutados, era abordarlos o no. Evidentemente, al Consejo de Gobierno le pareció oportuno no perder ninguna ayuda de la Administración Central; no perder más ayudas, hacer todo lo posible por no perderlas. Y este es el motivo ó la razón de presentar este proyecto de ley. Además del de prestigiar a la Comunidad y favorecer su desarrollo económico y territorial.

Los mencionados gastos no contaban con consignación presupuestaria, en la Ley de Presupuestos para 1994 que está prorrogada para 1995. Y como nos pareció de carácter inaplazable y que se debían de ejecutar antes del 31 de diciembre para no perder dichas ayudas, pues en base a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 7/1984, de

Finanzas para la Diputación Regional de Cantabria, se redactó el proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario que nos ocupa en estos momentos. Ello unido a la urgencia en el inicio de las obras, o a la urgencia o necesidad de la aprobación definitiva de los planes, cuyo incumplimiento conllevaría a la pérdida de las ayudas.

Creo que del proyecto de ley, lo más interesante, y podemos concretarnos un poco en ello, es hablar de la financiación; cómo se van a financiar estos gastos.

Se van a financiar, por un lado, con ingresos provenientes de otras Administraciones. Entonces, se efectuará una subvención global del Ministerio de Administraciones Públicas, por importe de 762.423.490 pesetas, que se aplicará a los siguientes conceptos: subvención del Estado para el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, por importe de 90.907.000 pesetas; subvención del Estado al Plan de Obras de la Red Viaria Local de 1994, por importe de 72.099.999 pesetas; subvención del Estado al Plan de Obras de la Red Viaria Local, por un importe de 74.620.000 pesetas; subvención del Estado al Programa de Acción Especial, zona sur oriental, anualidad 1995, por un importe de 110.560.000 pesetas; y subvención del Estado para reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones, por un importe de 414.182.498 pesetas. Con unas aportaciones municipales procedentes de los ayuntamientos afectados, por importe global de 61.084.000 pesetas. Con unas aportaciones de los ayuntamientos, al Plan de Obras y Servicios de competencia municipal, de 40 millones. Las aportaciones de los ayuntamientos al Programa de Acción Especial de la zona sur oriental, por 20.174.000 pesetas. Que da la suma total de 61.084.000 pesetas.

Unido a este proyecto de ley de Crédito Extraordinario; el Consejo de Gobierno también decidió afrontar, en su acuerdo del 21 de agosto de 1995, una serie de modificaciones presupuestarias, encaminada a dos objetivos básicos. De un lado, financiar el Capítulo 2, tradicionalmente presupuestado a la baja; y, por otro lado, financiar otras actuaciones de carácter urgente, de Capítulo 6. Entonces, voy a ir analizando cada uno de los expedientes de modificación de crédito solicitados, pero que todos convergen en el último de la transferencia de crédito, o prácticamente todos.

El primero, y número 52/95, es un expediente de disposición presupuestaria para financiar diferentes gastos de Capítulo 2, de la Consejería de Economía y Hacienda.

El número 54/95, es un expediente de disposición de créditos prorrogados, relativo a intereses de préstamo de Banco de Crédito Local y

amortización de préstamos con el Banco de Crédito Local, destinados a financiar los gastos de Capítulo 2. Es decir, aquí lo que estamos es trasladando o trasvasando disponibilidades crediticias de intereses y amortización que no las vamos a utilizar durante este ejercicio para financiar el Capítulo 2 antes mencionado.

Expediente número 55/95, por el cual se solicita la disponibilidad de las siguientes partidas del Capítulo 6, de la Consejería de Cultura y Educación. Se solicita la disponibilidad de crédito del Plan de Restauración del patrimonio religioso, de la construcción de tres piscinas al aire libre y de las inversiones en ciudad, por importe de 375 millones de pesetas.

En el siguiente expediente, 56/95, se pide la disponibilidad de crédito de la segunda fase de ampliación y reforma del Hospital de Liencres, por importe de 80 millones de pesetas. Los intereses referentes al leasing de la Clínica de Reinosa, por 3 millones de pesetas. Y los intereses correspondientes al leasing del Hospital de Liencres, por el mismo importe.

En el expediente de disponibilidad de crédito, número 57/95, se solicita, por el Consejo de Gobierno, al Pleno de la Asamblea, la disponibilidad de crédito, a efectos de las ayudas por sequía que quedaron pendientes, del Crédito Extraordinario 2/91. Con cargo al presupuesto de adquisición de dosis seminales, sementales, embriones, y otros, material para la mejora genética, por 55 millones.

En el expediente de disposición de crédito, 58/95, se solicita asimismo la disponibilidad de la misma partida anterior, pero esta vez por importe de 27.500.000 pesetas.

En el expediente número 59/95, se solicita la disponibilidad de crédito de la partida destinada a financiar la adquisición de acciones de Citrasa, S.A., que asciende a 525 millones de pesetas.

El expediente 60/95, es otro expediente de disponibilidad de crédito de Capítulo 2, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por importe de 500.000 pesetas, destinado a vigilancia.

El expediente número 61/95, es otro expediente de solicitud de disponibilidad de crédito, relativo a la partida de la Consejería de Economía y Hacienda, de cancelación de avales concedidos. Esta disponibilidad de crédito está íntegramente destinada a financiar el Plan Operativo Local para 1994. Es decir, el Consejo de Gobierno estima que no vamos a cancelar más avales en lo que resta de año; y esa disponibilidad sobrante o esa partida presupuestaria sobrante es intención del Consejo de Gobierno

destinarla a ejecutar el Plan Operativo Local para 1994, cuyas obras han de estar iniciadas antes del día 1 de octubre, o sino se perdería la ayuda correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas, no así la ayuda correspondiente al Feder.

El 109, como ya he dicho, es de la transferencia de crédito para dotar al Plan Operativo Local mediante la creación de partidas nuevas para financiar en su mayoría obras de desarrollo endógeno, de abastecimiento de agua y saneamiento. Voy a dar alguna de ellas: depuradora en Beranga, saneamiento en Ribamontán al Monte, depuradora en San Felices de Buelna, saneamiento en Selaya, Castillo de San Vicente de la Barquera, etc.

Y, por último, nos iremos al macroexpediente de transferencia de crédito, 108/95; que mediante la creación de nuevos conceptos, como se indican, se destina mediante las bajas en las partidas presupuestarias dispuestas y para las que se pide la disposición en este Pleno de la Asamblea, en su mayoría partidas de Capítulo 2; voy a leer alguna a modo de ejemplo, nos llevaría media hora leerlas todas, pero alguna para no cansar.

Voy a leer unas de la Consejería de Presidencia. Entonces, serían: prensa, revistas y libros; material de oficina; suministros, como: agua, combustible, vestuario, comunicaciones telefónicas, comunicaciones postales, primas de seguros. En Turismo: Gastos diversos, reuniones, conferencias, 200.000 pesetas. Reparación y conservación de edificios; de mobiliario y enseres; material informático; vestuario; comunicaciones postales, telegráficas, etc. En Obras Públicas: reparación de edificios, libros, otros suministros, gastos telefónicos, dietas, agua, combustible, productos alimenticios. En la Sección 5 del Presupuesto: material de oficina; trabajos realizados por otras empresas; suministros; transportes; arrendamientos; dietas, etc. En la Sección 06...Perdón, aquí hay tres partidas que me he estado y no quisiera saltarme, y es porque estaba leyendo nada más que el Capítulo 2.

En la Sección 4, además, en Obras Públicas, se financia la conservación ordinaria por gestión directa de las carreteras regionales. Hemos considerado que el mal estado de las carreteras regionales aconseja iniciar obras de reparación, que se podrían ejecutar si la transferencia se aprueba en el próximo Pleno, se podría efectuar su ejecución de aquí a finalizar el año.

Asimismo, se aprueba un gasto de Capítulo 7, referido a subvención por adquisición y rehabilitación de viviendas, a fin de cumplir el Plan de Viviendas.

Asimismo, en la Sección 5, se aprueban las ayudas pendientes para la sequía de 1990. Es lo que

nos queda de pagar, por ayudas de la sequía de 1990, y se aprueba en la Sección 5 un gasto de Capítulo 7.

En la Sección 6, de Economía y Hacienda, se aprueba una serie de Capítulo 2: limpieza y aseo, comunicaciones telefónicas, energía eléctrica, dietas, comunicaciones telefónicas, postales. Y se aprueban tres partidas del Capítulo 6; una es: mobiliario y enseres. Ahora mismo, en el despacho del Consejero se nos acaba de estropear el archivo, armario, y es necesario suprimirlo por otro porque no tenemos donde guardar las cosas; de ahí que hemos considerado que sea urgente. Y, luego, las otras dos inversiones del Capítulo 6, responden al eje del programa operativo de Objetivo 1, 8.111, de asistencia técnica; dotado principalmente para adquisición de material informático y para asistencia técnica, que teniendo que contratarlo en estos momentos se perdería porque no está presupuestado en el Presupuesto para 1994.

En cuanto a la Sección, 8, es un gasto del Capítulo 2. Y vuelvo a repetir: las comunicaciones telefónicas, postales; las reparaciones de maquinaria, edificios, etc.

En la Sección 10: Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Se vuelve a repetir: los suministros, las comunicaciones telefónicas, energía eléctrica, los productos médicos, el material informático, la energía eléctrica, libros, maquinaria, etc.

Por último voy a relatar, resumidamente, los créditos que experimentan bajas o disminución, destinados a financiar estas altas; los más importantes. En primer lugar, damos de baja 450 millones para la adquisición de acciones en la sociedad anónima de la Ciudad del Transportista, sin que esto suponga un compromiso para ejercicios futuros. Más que nada porque opinamos, en el Consejo de Gobierno, que tendremos que estudiar detenidamente y con tiempo la situación económica y financiera de esa empresa, de esa Sociedad Anónima; y que una vez estudiado en profundidad, decidiremos la participación o no en la ampliación del capital de dicha Sociedad Anónima. Pero este año es inejecutable la ampliación del capital, por el tiempo que nos queda para finalizar el año y aprobar los Presupuestos para 1995.

Damos de baja el tramo Sardinero-La Albericia, por 193.042.610 pesetas. Esta obra no está incluida en el Objetivo 1. Damos de baja el tramo Solares-La Cavada-Liérganes-Pámanes. Abastecimientos, por 25.315.500 pesetas. Saneamientos, por 22.024.500 pesetas. Comunicaciones locales, por 150 millones. Alumbrados de núcleos y asfaltado, por 394.500.000 pesetas. Adquisición de dosis seminales, sementales, etc., por 82.500.000 pesetas. Electrificación rural, por 135.555.000 pesetas.

Damos de baja todos los intereses de préstamos y las amortizaciones de capital que nos sobran en estos momentos. Damos de baja el Plan de restauración del patrimonio religioso, por 125 millones de pesetas. Las inversiones en ciudad, por 100 millones. La construcción de tres piscinas al aire libre, por 61.556.288 pesetas. La segunda fase de ampliación y reforma del Hospital de Liencres, por 80 millones; y otros intereses de los leasing, así como otros conceptos de Capítulo 2.

Yo no tengo nada más que decir, y me brindo a las preguntas de los Sres. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Consejero.

Finalizada la intervención del Sr. Consejero, a continuación van a intervenir los Representantes de los Grupos Parlamentarios.

Yo abandono en este momento las funciones de Presidente, rogando al Vicepresidente me conceda la palabra para hacer la intervención en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Sí.

En primer lugar, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Contestando a continuación, si así lo desea, el Consejero de Hacienda.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nuestro Grupo Parlamentario, tanto en la Junta de Portavoces como en la Mesa, ha considerado oportuno el planteamiento del trámite que el Consejo de Gobierno ha traído a la Asamblea Regional, en cuanto a la necesidad de la urgencia y la lectura única para resolver los problemas que tanto en la exposición de motivos del Decreto como en la explicación hoy del Consejero se nos ha formulado.

Por lo tanto, nosotros creemos que es un trámite adecuado, y que hay un problema de carácter político que hay que resolver; que es el problema del control que la Asamblea tiene sobre las decisiones que afectan al Consejo de Gobierno. Que desde nuestro punto de vista, dadas las dudas que existen al respecto, me parece que la mejor manera de resolverlo es en la tramitación de los nuevos Presupuestos, que es la forma -me parece- más sencilla, más adecuada, y políticamente más correcta de resolverlo. Un problema que tiene que ver con una situación yo creo que lamentable anterior, en la vida política de Cantabria; y que, desde luego, es excepcional y no acorde -digamos- con una separación de poderes en un sistema democrático. Por tanto, a mí, me parece que solventado ya ese problema; a partir de ahí hay que ir normalizando la situación política en Cantabria. En

este sentido, nosotros apostamos porque eso se haga de forma digamos normal en la tramitación de nuevos Presupuestos.

Y antes de entrar en alguna consideración puntual concreta sobre algunos aspectos que la documentación nos ha sugerido y también la explicación del Consejero, quería plantear un par de reflexiones de carácter más general.

En primer lugar, yo creo que lo que aquí se nos trae hoy, a la Comisión, y después veremos en el Pleno el próximo jueves, tiene más importancia de lo que a simple vista puede parecer. Yo creo que se plantea como algo que me parece que desde el punto de vista político tiene importancia.

Se plantea, por una parte, un Decreto para no perder ayudas con Planes que estaban comprometidos y que no tenían consignación presupuestos; y, por lo tanto, sí nos parece eso correcto, el no perder ningún tipo de ayuda de otras Administraciones, por tanto, para tener posibilidades de desarrollar planes y demás. Pero también, por otra parte, se plantea sustancialmente un incremento de gasto corriente; que no dudamos que sea necesario porque conocemos, no a lo mejor con todo el detalla que se han encontrado las nuevas autoridades regionales las situación precaria en la que vive la Administración Pública Regional, pero sí conocemos en parte esa situación absolutamente precaria; y que, por tanto, no dudamos el que sea necesario un incremento en esas partidas.

Pero -y ahí viene lo que a nosotros nos parece importante desde el punto de vista político- que una buena parte de ese incremento de gasto corriente se hace con cargo a Capítulo 6, de inversiones. Y a mí me parece que eso hubiese requerido, o requiere, al menos desde nuestro punto de vista, un debate político más de fondo. Que seguramente la urgencia y la situación de necesidad lo va a impedir en estos momentos, pero que ya anunciamos que nosotros en futuras situaciones donde esa urgencia no sea justificada no vamos a pasar por alto una cuestión de esta importancia.

Porque, a mí, me parece que es difícilmente justificable, desde el punto de vista político y desde el punto de vista de la situación también económica que vive la Región, que una partida importante de las inversiones públicas tengan que ir destinadas a financiar gasto corriente. Independientemente de que posiblemente muchas de las inversiones públicas contenidas en los Presupuestos de 1994 prorrogados para 1995 sean discutibles, hubiese sido muy discutible por nuestra parte; pero, en todo caso, mantener la cuantía hubiese sido posiblemente necesario en estos momentos. Hay, digamos -recalco- inversiones que nosotros no estaríamos de acuerdo, pero sí mantener una cuantía importante de las mismas para financiar otro tipo de actividades.

Yo, por tanto, creo que establecer esa primera reflexión nos parecía oportuno, nos parecía necesario. Y que recalco; nosotros no podemos aceptar un planteamiento semejante, una vez que la vida parlamentaria, la vida también de la propia actividad del Consejo de Gobierno vaya tomando digamos nuevos derroteros, digamos una cierta normalidad. Nosotros no vamos a aceptar como algo normal una restricción del gasto público, una restricción sobre todo en la inversión pública, y más en términos de financiar actividades de gasto corriente y demás.

Algunas cuestiones puntuales con respecto ya a los puntos que son objeto de atención, en la comparecencia del Consejero. Con respecto a la primera parte; es decir, a lo que es el Decreto que nos trae aquí; yo, simplemente, recalco y hacer una pregunta. Y es que la parte que financia la Diputación se hace con cargo a una serie de obra de infraestructura viaria; de carreteras, fundamentalmente, los setecientos y pico millones de pesetas. En algunas de ellas, esas carreteras quedan sin dotación presupuestaria. Por ejemplo, el tramo Solares-Villaverde de Pontones, o el tramo Sarón-Villacarriedo, se quedan sin ninguna dotación. Otros casos se quedan con una reducción importante; por ejemplo, el tramo Sardinero-La Albericia, que en una doble vía se queda sin dotación.

La pregunta, es: qué va a pasar con estas carreteras; qué planteamiento tiene el Gobierno con respecto al futuro en estas carreteras.

Con respecto a los otros puntos; a la disposición de gasto para financiar fundamentalmente o una bastante importante gasto corriente, que está recogido en las partidas que suben y bajan y que se resumen fundamentalmente en el punto 12 de la comparecencia o del orden del día; ahí es donde se plantea el problema que yo antes decía, de la reducción de inversión pública para aumentar el gasto corriente.

Una duda que tengo, posiblemente sea una duda que se pueda aclarar; yo he podido detectar o puedo detectar que algunas partidas de las que bajan estaban incluidas en el Objetivo 1 y Objetivo 2. La duda que se me plantea es si esa reducción de esas partidas, en algunos casos desapareciendo esas partidas, conlleva la pérdida de financiación de la Unión Europea de esos proyectos, o por qué se produce esta situación, y qué consecuencias pueden plantearse. Son obras de abastecimiento y saneamiento, fundamentalmente. Entonces, la duda que se nos plantea es: qué pasa con esas obras, qué pasa con esa financiación europea, si tiene algún peligro la pérdida de financiación de ese tipo de actividades.

Tenía la pregunta, de: qué pasaba con Citrasa. Porque, efectivamente, una buena parte de ese gasto corriente se financia con cargo a una reducción de las aportaciones previstas para Citrasa. El Consejero nos acaba de decir que hay una reflexión, un estudio que tiene que hacer el Consejo de Gobierno. Yo tengo esta pregunta, efectivamente. Estaremos atentos a cuál sea la reflexión del Consejo de Gobierno, y a cuál sea la decisión del Consejo de Gobierno con respecto a Citrasa, porque desaparece una parte importante de la partida con respecto a Citrasa.

Con respecto al punto 13 de la comparecencia, donde se planteaban las transferencias y demás. Decir de entrada que a nosotros nos ha costado aclararnos porque nos ha faltado documentación. Tengo que decir que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es nuevo en esta Cámara y adolecemos de documentación; y, por ejemplo, el Plan Operativo Local, lo hemos recibido cinco minutos antes de la comparecencia. Con lo cual, hemos tenido dificultad a la hora de poder ir clarificando los puntos y poder ir -digamos- entrando al fondo de la cuestión. De todas maneras creo que hemos llegado a alguna conclusión en ese aspecto. Es decir, recalco en este sentido porque a mí me parece que desde nuestro punto de vista el punto 13 adolecía de una falta de documentación; de memoria explicativa de los antecedentes; de las peticiones también de los ayuntamientos, porque son para financiar actuaciones de los ayuntamientos, no teníamos las peticiones de los ayuntamientos y las decisiones de los ayuntamientos.

Se me plantea también otra duda en este sentido; y es que en ese punto 13 aparecen conceptos nuevos, de nueva creación, conceptos que no estaban contemplados en los Presupuestos de 1994 y, lógicamente, tampoco en la prórroga de 1995. La duda que se me plantea; si esas partidas son nuevas y son para cofinanciar acuerdos previos con los ayuntamientos, por qué son partidas nuevas. Es decir, por qué no estaban en los Presupuestos, si supuestamente o como se plantea ahí era para cofinanciar digamos actividades que estaban contempladas o que estaban comprometidas con decisiones de los ayuntamientos.

Y, por último, esa parte fundamentalmente, se financia -y ya se ha dicho por parte del Consejero- con cargo a la partida: amortización de avales; la pregunta, es: ¿no vamos a tener problemas con eso?. Es decir, ¿no van a haber problemas en este año 1995 con una reducción tan importante, entorno a los 500 millones de pesetas, del fondo para financiar o cancelar avales, por parte de la Diputación Regional?; si eso no nos puede traer algún tipo de problemas de algunos compromisos ya planteados con anterioridad, que a lo mejor tengamos dificultades, o no lo sé -y es la aclaración que quiero plantear al Consejero- con

respecto a los compromisos que con cargo a esa partida pueda tener la Diputación Regional. Y si no fuera así; cuál es la perspectiva más o menos de futuro, en los próximos Presupuestos, que tiene el Consejo de Gobierno con cargo a esta partida y a esta cuestión.

No tengo más que decir. -Recalco- Nosotros hemos apoyado la necesidad de la urgencia, sobre todo con relación al Decreto. Nos parece correcto el planteamiento de no perder ningún tipo de ayuda en esta situación, de Cantabria, con fondos y con financiación ajena a la Diputación Regional. Y, por tanto, hemos apostado por hacerse trámite urgente y por lectura única; y aclarar un poco las dudas.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí. En primer lugar, creo que estamos de acuerdo en el trámite de lectura única y en la urgencia de las actuaciones.

Voy a comenzar contestando al tema de los gastos corrientes con cargo a inversiones de Capítulo 6. En primer lugar, sí que hay -yo creo- un cambio de inversiones de Capítulo 6, porque hay que recordar que hay 440 millones de reparación de las vías regionales, que es Capítulo 6; hay un Capítulo 7, que es la subvención para viviendas, por 316 millones. Y, entonces, en resumidas cuentas, no se vuelca Capítulo 6 en dos, aunque eso pueda parecer de un análisis del expediente de la transferencia de crédito, sino que se vuelca el Capítulo 6 en otros capítulos 6 y 7; y el dos claramente se financia con parte de gastos de capital, pero también con parte de intereses y amortización de capital que no vamos a utilizar.

Esto no quiere decir que el Consejo de Gobierno vaya a adoptar una política de menos inversión; en eso estamos de acuerdo. Lo que va a hacer el Consejo de Gobierno es adoptar una política de incrementar en lo máximo posible el Capítulo 6 de inversiones reales.

Lo que sucede es que una de las primeras actuaciones, de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es diseñar un calendario; marcando, dependiendo de la obra de las actuaciones a realizar del estado de los proyectos, cuánto nos llevaría redactar el proyecto, cuánto nos llevaría sacarlo a subasta, cuánto publicarlo y cuándo lo adjudicaríamos, y cuándo va a estar operativo el Presupuesto para 1995. Entonces, con esas tres informaciones, y variables, nos hemos dado cuenta que ciertas obras del Capítulo 6, por mucho que queramos correr y hacerlas este año, son de imposible realización.

Y, entonces, lo que hemos decidido es financiar aquellas inversiones de Capítulo 6, durante 1995, que respondan al Objetivo 1, o ayudas de la Administración Central, para no perder ningún tipo de ayuda, o para intentar perder las menos ayudas posibles; y dejar estas otras obras para realizarlas, si son convenientes, durante el ejercicio 1996. Que esperemos, y es objetivo prioritario del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Economía y Hacienda, que por primera vez tengamos un Presupuesto en vigor el día 1 de enero de 1996. Presupuesto que nos gustaría que todos los grupos políticos aportaran sus ideas y su participación. Y realizar realmente un plan de inversión pública coherente; y, además, realizable. Realizable, porque lo que debemos exigir es la pre-existencia de proyectos, que los proyectos sean adecuados; y su financiación y su tiempo de ejecución que también lo sean. Esa ha sido la decisión, por qué dar de baja ciertas partidas del Capítulo 6.

En cuanto a la parte financiada por la Administración. Efectivamente, el concepto 657, subconcepto 1, partida 1, se refiere a la carretera Solares-Puenteaguero-Villaverde de Pontones; en la cual, damos de baja la totalidad: 293 millones. Pero no damos la baja a la carretera, sino al modificado. No es la carretera en sí, sino el proyecto modificado.

Lo mismo ocurre con el subconcepto 2/9; que lo que damos de baja es el modificado de la carretera a Sarón-Villacarriedo. No la carretera, el modificado.

En cuanto al subconcepto 2, partida 2, que es el complementario del tramo: Oreña-Comillas; es un complementario cuya presupuestación son 46.309.000 pesetas; y damos de baja, 10.279.000 pesetas aproximadamente.

Y respecto a la carretera Sardinero-La Albericia, que tiene una consignación de 300 millones; tan sólo damos de baja 76.095.000 pesetas. No damos de baja el total. Esa carretera, yo creo que está claro que es una inversión a efectuar.

En cuanto a la pérdida de la financiación del Objetivo 1. El Objetivo 1 tiene su plazo de ejecución, del año 1994 a 1999, y esperamos no perder ninguna ayuda de Objetivo 1. Pero lo que sí es más importante es que el funcionamiento del Objetivo 1, y lo cuento muy rápidamente, es el siguiente. Nos han anticipado el 50 por ciento, de la anualidad 1994; es un anticipo que ya hemos ingresado en Diputación y que aunque el plazo de ejecución sea 1994 y 1999, hasta que no paguemos al menos el 40 por ciento de las obras incluidas en ese Objetivo 1, en ese Plan Operativo, no nos van a anticipar ninguna anualidad más.

Entonces, ¿qué significa?. Significa que debemos ejecutar las obras incluidas en el Plan Operativo de Objetivo 1, ó nos arriesgamos a no financiar de forma adecuada el Presupuesto para

1996. De ahí que también exista la necesidad de financiar de ejecutar obras de Programa Operativo de Objetivo 1, y éstas son las que vamos a dar tramitación preferente. Ese es el criterio del Consejo de Gobierno.

En cuanto al concepto de nueva creación del Plan Operativo Local. El Plan Operativo Local se publicó el 27 de diciembre, en el Boletín Oficial de Cantabria. Estuvo expuesto en la Delegación del Gobierno. Pidieron acogerse al Plan Operativo Local todos los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes, que son los que tienen derecho a ello, excepto seis. Y durante ese tiempo de exposición pública no hubo recursos; con lo cual, no tenemos antecedentes, ni tenemos justificantes, ni razones ni motivos, para pensar que los ayuntamientos no estuvieran conformes con el Plan Operativo Local. Y de hecho estaba aprobado. No podemos cambiar el Plan Operativo Local aunque quisiéramos, en estos momentos; o lo ejecutamos, o perdemos la ayuda del Ministerio de Administraciones Públicas.

Y en cuanto a la cancelación de avales. Bueno, la baja presupuestaria se ha adoptado previo informe del Jefe de Servicio de Política Financiera, que lleva un control y seguimiento de los avales; y tenemos el informe favorable de que presumiblemente, seguramente, de aquí al 31 de diciembre, no va a haber ninguna cancelación de los avales. Con lo cual, no nos van a hacer falta la financiación para su cancelación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tomo de nuevo las funciones de Presidente de la Comisión. No obstante después, si hubiera oportunidad, pudiéramos hacer una segunda ronda de intervenciones, los grupos parlamentarios, en función de las respuestas que pueda dar, que pueda haber en el debate y demás.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: El Grupo Parlamentario Regionalista ha aceptado la tramitación de este proyecto de ley en lectura única con el procedimiento de urgencia, en base a dos motivos fundamentales. Para el Partido Regionalista, el no perder ninguna ayuda que nos pueda llegar de la Administración Central o de la Comunidad Europea es un objetivo primordial que nos debemos marcar, y que creemos que se debe marcar el Consejo de Gobierno. Y por eso pensamos que esto es lo que ha impedido a este Consejo de Gobierno a presentarnos este proyecto de ley; al cual vamos a dar nuestra aprobación. Debemos recalcar que no son estas obras las que el Partido Regionalista habría aprobado, pero en función de no perder esas ayudas que están concedidas, las vamos a aprobar.

No obstante, creemos también que dentro de este proyecto de ley hay obras que son muy interesantes. Y que no se debe perder de vista que los daños causados por las inundaciones, la acomodación de la red viaria, es realmente muy importante hoy día en Cantabria. Porque los daños que han causado las inundaciones, y tengo experiencia de ellos, son muy importantes; y sería una lástima perderlo, y un perjuicio económico enorme para las zonas afectadas.

En segundo lugar, el programa de la red viaria es también necesario. Porque todo el que ante por Cantabria, lógicamente, verá cómo está el estado lamentable de nuestras carreteras. Por lo tanto, vamos a decir que sí a este proyecto de ley, fijándonos en esos dos objetivos para nosotros fundamentales; el no perder ni un duro de las subvenciones y en que puedan realizarse verdaderas obras importantes para Cantabria, aunque muchas de las aquí programadas no son las nuestras y con las que no estaríamos de acuerdo.

Respecto a los créditos prorrogados y a los expedientes de transferencias de créditos, también estamos de acuerdo. Seguimos el criterio político de Izquierda Unida, de que no puede haber una restricción en la inversión pública para gastos que podríamos considerar privados. Pero hoy en día la Administración Regional, la Diputación Regional, no puede funcionar si no hay una verdadera transferencia de crédito; y, por lo tanto, pensamos que ese objetivo político de que la inversión pública no se derive en gastos privados, o en gastos de funcionamiento. Pero que creemos que en este momento, para un normal funcionamiento de las instituciones, un normal funcionamiento de la Diputación, es necesario.

También estamos de acuerdo en las bajas que nos ha expuesto el Consejero de Economía. Porque esas bajas van en función de ese funcionamiento normal de la Diputación, van en función de la construcción de viviendas o del Plan de Viviendas, va en función de ayudas pendientes de sequía, va en función de unos gastos sociales que hay que efectuar.

Por lo tanto, el Partido Regionalista de Cantabria, acepta la explicación dada por el Consejero de Economía; y votará sí en el Pleno a este proyecto de ley, y a esta disposición de créditos prorrogados y de expedientes de transferencia de crédito.

Y esperamos que en los próximos Presupuestos de 1995 que se presenten en la Asamblea se derogue esa famosa Ley de Control, porque es necesario para recuperar la normalidad en Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Se concede la palabra al Representante del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente. Si no hay inconveniente, vamos a agotar el turno tanto el Sr. De la Hera como yo. ¿No hay inconveniente?.

De la explicación del Sr. Consejero de Economía vamos a destacar los siguientes aspectos. En primer lugar, el Consejero asume que el Plan de Obras y Servicios de 1994 es un Plan correcto, un Plan que no tenía ni una sola reclamación, que se llegó a un acuerdo unánime entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Gobierno de la Región a través de la Comisión Provincial de Cooperación. Por tanto, nosotros estamos de acuerdo en que se lleve a la Asamblea Regional y se pueda ejecutar como el anterior Gobierno deseó y que no pudo ser posible, porque el 30 de septiembre de 1994 fue rechazado por la Asamblea Regional.

Señalar que el Plan de la Red Viario Local se aprobó también por el anterior Consejo de Gobierno, pero tampoco se dejó ejecutar. Y en los Planes de Acción Especial, todos estaban incluidos en los Presupuestos de 1995, presentados a finales de diciembre, pero que no fueron tramitados.

Por tanto, yo comparto lo que ha dicho el Sr. Consejero; que hay que evitar que se pierdan ayudas de las Administraciones, pero también esas ayudas se pusieron en riesgo cuando esos planes fueron aprobados por el anterior Consejo de Gobierno y se elevaron a esta Cámara.

Nosotros vamos a votar, en el Pleno del jueves, a favor de la primera Ley de Crédito Extraordinario, de 2.600 millones de pesetas, aunque las inversiones previstas en los planes señalados sean a costa de otros proyectos de inversión que estaban en los Presupuestos de 1994, que aprobó también el partido mayoritario en el actual Gobierno Regional de Cantabria.

Se ha hablado de la Ley de Control Económico; y ya es hora que se diga claramente que ha sido una Ley que viciaba el equilibrio de poderes en un sistema parlamentario, y que Cantabria no vivía ningún estado de excepción, ni la Constitución lo considera, ni el Estatuto de Autonomía tampoco lo considera así. Por tanto, la aplicación de esa Ley de Control Económico, para nosotros, y tenemos la oportunidad de decirlo aquí ya que se quiere eliminar, fue un intento de colapsar la anterior Administración Regional.

Entre otras conclusiones, vamos a señalar las siguientes. Ustedes quieren disponer de 2.090 millones, de Capítulo 2, para gastos corrientes; y para

ello se cargan 1.200 millones de inversiones que estaban en los Presupuestos. Entre ellos, algunas inversiones importantes y otras significativas, en materia de Cultura, que nosotros tenemos que lamentar porque eliminan inversión y crean y generan gasto corriente. Y así, para cuantificarlo y para que nos demos cuenta de la trascendencia del aumento del gasto corriente nuevo que traen a esta Cámara, aparecen 98 partidas de nueva creación que no existía en el Presupuesto anterior. Tampoco se cuantifica cuánto se va a dedicar a dichas partidas; es decir, ahí observamos cierto oscurantismo. Y 402 conceptos que existían en los Presupuestos, ustedes los incrementan.

Y la conclusión a la que nosotros llegamos es que se dedican a gastos corrientes, ni más ni menos que 2.090 millones de pesetas para tres meses que falta de este año. Por tanto, podemos considerar que estamos ante un Presupuesto un tanto vacío.

También nos llama la atención que todas las Consejerías creen ahora partidas de publicidad y propaganda, que están también sin cuantificar. Y todo ello, insistimos, a costa de cargarse inversiones que la Región necesitaba y estaba pendientes. Porque cargarse la construcción, así sin más, de tres piscinas que estaban esperando el Ayuntamiento de Enmedio, el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria y el Ayuntamiento de Liérganes, nos parece una frivolidad para llevar esas inversiones a gastos corrientes.

Evidentemente, en todo esto, no todo es criticable. Porque hay partidas que para atender gastos de los psiquiátricos están justificadas, o de la Fundación Valdecilla. Pero la mayoría -insistimos- no tienen justificación para nosotros en lo que se ha hablado, insistentemente además, por el partido que gobierna, por el partido mayoritario, de que hay que controlar los gastos corrientes y potenciar sobre todo la inversión; sobre todo, potenciar la inversión.

Por tanto, nos encontramos con partidas en otros tiempos duramente criticadas por las fuerzas políticas hoy en el Gobierno; para dietas, para comidas, para viajes, para publicidad, para prensa. Y, evidentemente, nosotros, en el Pleno, analizaremos una a una esas partidas, o ese cambio de inversiones por gastos corrientes, para votar en consecuencia.

Yo le quisiera pedir al Consejero una aclaración, porque estaba un poco despistado cuando intervino sobre el tema de los intereses. Me gustaría saber si hay informes, o es que yo no he comprendido bien el alcance de lo que ha dicho. Ustedes anulan unas partidas para el pago de intereses; es decir, que se retrasa ese pago de intereses. Y yo quiero saber si hay informes, porque no se adjuntan en la documentación que nos envían; y si no habrá, salvo que yo haya entendido mal, que pagar después intereses sobre intereses. Porque se retrasa el pago de

120 millones de pesetas. Y me gustaría conocerlo.

También otra inquietud es que faltan muchos informes en la documentación que se nos ha remitido. Y nos gustaría que se acompañase un informe del Director que lleva las relaciones con el Feder, sobre desafectaciones de inversiones que tienen ayuda Comunitaria que nos acompañan. Antes exigían todos esos informes; ¿por qué no se han acompañado?. O si podemos estar en una posibilidad de riesgo de que se pierdan esas ayudas Comunitarias.

Por tanto, y para terminar mi intervención y dar la palabra a mi compañero; yo creo que hay una profunda y grave incoherencia en la partida ésta de los 2.090 millones de pesetas, en una gran mayoría, no en su totalidad. Que ya digo, se crean partidas que habían sido duramente criticadas y se anulan otras que el Partido Popular había aprobado en los Presupuestos de 1990. Y, curiosamente, las partidas que había aprobado el Partido Popular en los Presupuestos de 1990, eran las partidas de inversiones, como las que he señalado anteriormente, y otras de carreteras que ya se han barajado aquí en esta intervención.

Esto es todo. Gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muy brevemente, con el permiso del Sr. Presidente.

Yo, simplemente quería, dado que se ha venido comentando sobre la idoneidad o no de la Ley de Control del Ejecutivo; en la que yo no voy a entrar porque se ha discutido hoy mucho ya aquí en esta Comisión sobre la misma, unos a favor y otros en contra; pero, ciertamente, en los trámites anteriores a esta legislatura, cuando se traían disponibilidades o, sobre todo, transferencias de crédito a esta Comisión, normalmente se explicaba para qué eran, que era lo que se le exigía al Ejecutivo anterior la oposición normalmente, para saber exactamente a qué iban destinadas las cantidades que se transferían. Ciertamente, la documentación que hemos recibido, no sé si será toda la que ha venido del Consejo de Gobierno o no, en muchos casos estas cosas no se explican.

Y yo, simplemente, quería decirle al Sr. Consejero, de una manera muy telegráfica y sin ningún ánimo de cansarle; si me lo puede aclarar; yo comprendo que le voy a preguntar alguna cosa de determinada Consejería que igual no lo tiene delante, porque somos humanos y nos ha pasado a todos. Pero yo le voy a preguntar para tener esa información. Si me la da, bien; y, si no, yo se lo agradezco lo mismo.

Es decir, el primer expediente que hay, ése está claro, el 52/95, es de la Consejería de Hacienda. Y pide, según entiendo yo, atender gastos de los mismos conceptos que pide disponibilidad. Esa es una disponibilidad lógica, está el Presupuesto aprobado; y,

por lo tanto, lo lógico es que se utilice para eso, para lo que está.

Pero el 54/95, que también es de la Consejería de Hacienda. Aquí ya se lo han planteado, tanto el Representante de Izquierda Unida como mi compañero, entonces me han dejado un poco el argumento casi cogido ya. A mí, me sorprende que aparece en la transferencia, en los capítulos que experimentan baja, muchas partidas que luego se repiten en el expediente de transferencia de crédito 108, de conceptos del programa 811, que son desde luego para gastos financieros. Es decir, para pagar intereses o para amortizar deuda, una de las dos; mejor dicho, para amortizar deuda es el nueve, el 911.

Entonces, ahí -ya le hago la pregunta al tiempo- aunque ya parece que ha contestado diciendo que no hay problema. Porque, ¡claro!, cuando se incluye en un Presupuesto unos dineros con una serie de conceptos tan amplios como son estos, que son hojas enteras, resulta que parece ser que una parte importante de los intereses que hay que pagar por los créditos no se van a pagar, o es que sobra dinero; quizás se presupuestó demasiado. Y lo mismo digo en cuanto a las amortizaciones; cuando hay que amortizar deudas por intereses, resulta que se quitan cantidades importantes.

El 55/95, que se refiere a la Consejería de Cultura. Me llama la atención, de este expediente, que la suma de los tres conceptos de los que se detraen fondos; que uno es del Plan de restructuración del patrimonio religioso, 125 millones, que es el total de lo que estaba presupuestado en ese concepto de esa Consejería; la construcción de tres pistas al aire libre, también 150 millones, que es el total; y el tercer concepto, inversiones en la ciudad, 100 millones, que creo que también es el total de lo que estaba presupuestado. Es decir, de estos tres conceptos de inversión, no se utiliza ninguno porque todo el dinero que va en ellos pasa a ser dispuesto o dado de baja. Y la explicación que da, es que va a conceptos de Capítulo 2 y también a otros conceptos.

Entonces, a mí me gustaría saber, si puede; ya le he dicho por adelantado que posiblemente sean preguntas de mucho detalle y que no lo pueda contestar, y que yo se lo agradezco igual; ¿cuánto va para el Capítulo 2 de esta Consejería?.

Porque los que tenemos alguna veteranía en el Ejecutivo, pues yo sé que hay Consejerías de mayor volumen de personal y, por lo tanto, crean mayor gastos corrientes que otras que tienen mucho menos personal, tenían que conformarse años atrás, y se han conformado y han ido adelante, con 200, 250 millones; y aquí van 375, que yo no sé si son todos para el Capítulo 2 de la Consejería. Pero en el caso de que fuera así, me parece una cifra elevada porque el Capítulo 2 se puede mantener con una cantidad

inferior a esa.

Del tema de Citrasa tampoco le digo nada. Le iba a preguntar algo, pero ciertamente ya nos ha contestado. Del expediente 60/95, es una cifra insignificante. El 61, de Hacienda, no tiene ningún tema que comentar.

Y sólo quería ya, para terminar. En el expediente de transferencia de crédito 109/95, que es de la Consejería de Hacienda, se crean una serie de nuevos conceptos. Se dotan con los aumentos una serie de conceptos, que son 14 de los creados. Y yo quería preguntarle, simplemente, los dos primeros conceptos que figuran en el expediente, que se refieren al programa 612.1.627: Bienes destinados a uso general; y el siguiente, el 667.1: Plan cooperativo local 1994. Yo quería preguntarle, si es tan amable y lo tiene puntualmente, ¿con qué cantidades se van a dotar estos dos conceptos?. Puesto que todos los demás, los 14 restantes, vienen con la dotación correspondiente en el expediente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
En primer lugar, Sr. Sáiz.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: En primer lugar,
al Sr. Sáiz.

No significa que hayamos prestado la conformidad al Plan de Obras y Servicios o al Plan Operativo Local. Significa que lo que queremos es cumplir los compromisos adquiridos por anteriores Consejos de Gobierno, sin entrar a analizar o dar una opinión clara, si ese Plan de Obras y Servicios, ese Plan Operativo Local, nos parece interesante. O sea, nuestro principal objetivo es normalizar la vida política en Cantabria; y parte de esa actividad corresponde normalizar la relación con el resto de las Administraciones y, por supuesto, con la Administración Central del Estado.

En segundo lugar, sí que el expediente de transferencia de crédito, de 2.090 millones, parece que son todos para Capítulo 2; no. Ahí está incluido el Capítulo 6 y 7; con lo cual, al Capítulo 2, se van 1.250 millones.

Y aquí voy a hacer una alusión a un poco de historia, que quizás es conveniente hacer un poco de historia en este tema. En el Presupuesto de 1993, si no recuerdo mal; no le tengo aquí, y me gustaría tenerle; el Capítulo 2 de esos Presupuestos superaban en muy poco los 2.000 millones de pesetas. La ejecución del Presupuesto de 1993, fueron 3.500. Pero es muy fácil presupuestar, y decir: vamos a ser austeros y vamos a hablar mucho de Capítulo 2; lo que sucede es que luego ejecuto 1.500 millones más.

Yo creo que lo que hay que ser es muy posibilista presupuestando y muy serio ejecutando; y no al revés. No hay que intentar vender la imagen de que somos una austeridad por encima de la austeridad, y luego ejecutar por encima del gasto del Capítulo 2. Yo creo que ese no es un buen modo de funcionar; y, desde luego, este Consejo de Gobierno no está dispuesto a ello.

Si cogemos el Presupuesto para 1994; de obligaciones de ejercicios anteriores, de Capítulo 2, hay 1.900 millones. Es decir, lo que no nos gastamos en el año, lo financiamos como ejercicio de obligaciones anteriores por 1.900 millones. Nuestro criterio es ser transparentes y claro; y si nos queremos gastar equis millones decirlo y hacerlo constar de forma prioritario; no es pos, sino antes. Es hacerlo constar a priori.

Y, por último, el anterior Consejo de Gobierno firmó un Escenario de Consolidación Presupuestaria, en marzo de 1995, dentro del Consejo de Política Social y Financiera; y, para ello, el anterior Consejo de Gobierno realizó unas previsiones de gasto. Y, entonces, en esas previsiones se dice: previsto para 1995, 4.456 millones; previsto para 1996, 4.679 millones. Nosotros nos aproximaremos a esas cifras en 1996, pero seguramente nos quedemos por debajo de ellas. Es decir, que ustedes estaban diciendo al Ministerio de Economía y Hacienda que su Capítulo 2, ó el capítulo del Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, iba a ser 4.679 millones de pesetas.

En cuanto a los intereses de la amortización y las amortizaciones anticipadas, y los intereses de la deuda. Es difícil pensarlo así, pero cuando estamos en agosto de 1995 con un Presupuesto prorrogado de 1994, aprobado el 13 de marzo de 1995, es muy difícil no cometer fallos a la hora de interpretarlo.

¿Qué ha sucedido?. Pues que como hemos amortizado deuda en 1994, durante 1995 tenemos que pagar menos intereses; pero los intereses que estamos pagando ahora son los del Presupuesto 1994. Por eso son superiores. Es decir, no vamos a pagar, no vamos a aplazar nada; sino que en 1994, teníamos que pagar más intereses puesto que había más deuda viva; y ahora, en 1995, vamos a pagar menos intereses. Lo que sucede que estamos funcionando con un Presupuesto de 1994. Parece un lío, y darle vueltas al mismo tema, pero ese es el motivo. O sea, no vamos a aplazar nada; y lo único que sucede es que estamos funcionando con un Presupuesto de 1994, cuyo gasto por intereses está por encima del gasto real de 1995. Respecto a la amortización, sucede lo mismo.

Y en cuanto a las aclaraciones, al Sr. De la Hera. No sé si me equivoco, me ha pedido lo del Plan Operativo Local; que consigne los bienes destinados al

uso general.

Los bienes destinados al uso general es el concepto. Luego, ese concepto tiene un subconcepto, que se llama: Plan Operativo Local, que es la suma de todas las partidas que ahí constan: el Castillo de San Vicente, abastecimiento de Bárcena de Pie de Concha. Es decir, ni más ni menos, lo que estamos haciendo es crear el nuevo concepto, y eso corresponde a la clasificación económica de concepto, subconcepto y partida. No sé si le he aclarado...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Y por mí, no tengo más que decir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Si no le importa, el expediente me parece que es el 56...

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Perdone, se me había olvidado; sabía que me faltaba algo.

Todas esas bajas de Capítulo 6, de Cultura, van destinadas a financiar indistintamente el Capítulo 2. Porque uno de los criterios que nosotros vamos a utilizar, para el Presupuesto de 1996; y que ya estamos utilizando ahora, a la hora de confeccionar la transferencia de crédito; es un Presupuesto en base cero. O más simplemente; que ninguna Consejería se sienta con una bolsa preadjudicada. Nosotros creemos que tenemos que evaluar el nuevo peso de cada Consejería dentro del Presupuesto, en función de sus proyectos y de sus gastos reales; y no acogernos al pasado, y decir: bueno, cada uno va a incrementar un porcentaje en su gasto determinado. No. Vamos a intentar confeccionar -digo intentar por el tiempo que tenemos- un Presupuesto para 1996, en base a cero. Ese es el motivo de que no haya una transmisión instantánea, o una transmisión directa, entre lo que se da de baja en el Capítulo 6, de la Sección 8, del Presupuesto, y lo que se da de alta en su Capítulo 2.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer hoy aquí la presencia del Consejero de Economía y Hacienda; y felicitarle, evidentemente, por su nombramiento.

Dicho esto, como de lo que hoy se trata lógicamente es de una sesión informativa; a mí, me gustaría hacerle única y exclusivamente una serie de preguntas, para, evidentemente, a partir de ellas, fijar posteriormente, el próximo jueves, la postura que nuestro Grupo adoptará al respecto con los trámites que ha registrado, en la Asamblea Regional, el Consejo

de Gobierno.

Y, para ello, voy a empezar por el principio. Y por el principio, evidentemente, es el proyecto de ley del Crédito Extraordinario y también la exposición de motivos; y también voy a hacer alusión, porque a ello se ha referido el Consejero de Economía, a parte de esa exposición de motivos. Sobre todo, a ésa que dice: que se trae a la Asamblea Regional el proyecto de ley de Crédito Extraordinario porque no existe consignación en los Presupuestos de 1994. No es totalmente cierto, Sr. Consejero.

En los Presupuestos de 1994; y está en el Boletín Oficial de Cantabria publicado, en su página 121; en la Sección 4: Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Servicio 0: Consejería, Programa 5111: Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; Capítulo: 6, Artículo: 65; Concepto 657, Subconcepto: 1. Dice: Plan de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal, 299 millones de pesetas.

Por lo tanto, evidentemente, Sr. Consejero, como acabo de demostrar o acabo de reseñar, sí existe consignación presupuestaria para esa Ley de Crédito Extraordinario; o, por lo menos, para parte de esa Ley de Crédito Extraordinario. Con lo cual, no había hecho falta, en todo caso, traer en esa Ley de Crédito Extraordinario lo que hace referencia al Plan de Obras y Servicios.

Pero a mí me gustaría también, y siguiendo con el hilo argumentar de la Ley de Crédito Extraordinario, hacer referencia a lo que dice Luis Romasanta Martínez; que es Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, y que emite un informe fiscal que aparece en el Anexo de la propia Ley de Crédito Extraordinario. Y dice: No obstante, se hace constar que las cantidades que causan baja -evidentemente, para financiar la Ley de Crédito Extraordinario- en los correspondientes estados de gastos; en concreto, por importe de 293.010.269 pesetas y 418.565.000 pesetas y 76.095.438 pesetas, se encuentran en este momento afectadas por acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, de 24 de marzo de 1995, a finalidades distintas de las propuestas mediante este proyecto.

Por lo tanto, esta financiación ya está afectada. Esta Asamblea Regional de Cantabria, el pasado 24 de marzo, destinó estos créditos a otra serie de partidas presupuestarias, a otra serie de obras, a otra serie de actuaciones. Con lo cual, Sr. Consejero, existe ahí, evidentemente, un punto de contradicción que lógicamente rogaría que me aclarase.

También, Sr. Consejero, siguiendo con este hilo argumental; le quiero decir que no sé porqué, en lugar de haber traído a la Asamblea Regional este

trámite, el cual evidentemente es espeso y farragoso, el Consejo de Gobierno no se ha decidido por derogar el artículo 11; concretamente puntos 4 y 5, de la Ley de Presupuestos 5/95; igual que deroga la Disposición Transitoria, en esta Ley de Crédito Extraordinario. Igual que se deroga una Disposición Transitoria, también se podrían derogar, lógicamente, en el artículo 11, los puntos 4 y 5. Y realizando esta actuación, entonces lo demás sobra. Porque ya no existiría Ley de Control Económico, ya no existirían los impedimentos que el Presupuesto fija para que la Asamblea Regional de Cantabria sea la competente para tratar sobre ciertos aspectos presupuestarios de fiscalización.

También me gustaría llamar la atención, al Sr. Consejero; y que me diera una respuesta. ¿Por qué las mismas obras se financian en el Plan de Obras y Servicios y en el Plan Operativo Local?. Y pongo ejemplos. Abastecimiento a Bárcena, aparece en el Plan de Obras y Servicios y en el Plan Operativo Local; abastecimiento a Rasines, aparece en el Plan de Obras y Servicios y en el Plan Operativo Local.

La carretera La Albericia-Sardinero, aparece en todas partes; pero aparece en todas partes, inclusive para detraerle dinero. Porque el Sr. Consejero ha dicho que sólo se disminuye la consignación presupuestaria de la carretera La Albericia-Sardinero, en 76 millones de pesetas; y eso no es correcto, Sr. Consejero. También se disminuye en 193 millones de pesetas. Con lo cual, lógicamente, de una consignación presupuestaria de 300 millones de pesetas; en la cual estaba cuantificada la carretera La Albericia-Sardinero, se le detraen 270 millones de pesetas. Evidentemente, complicado para hacer en un futuro con esa consignación presupuestaria la realización de la obra de esa carretera; que, por cierto, los vecinos de la zona demandan imperiosamente y han sido recibidos, no ha mucho tiempo, por el Consejero del ramo.

Pero también, a mí me gustaría hacer referencia; porque aquí se ha hablado de las partidas que se incrementan. Pero para que se incrementen partidas, desgraciadamente hay que disminuir otras. Y aquí no se ha hablado desgraciadamente de las partidas que disminuyen. Y, lógicamente, las partidas que disminuyen, en la mayoría de los casos, Sr. Consejero, son de inversiones. Y, a mí, a partir de ahí, me gustaría hacer dos reflexiones.

Primero. Cuando disminuyen partidas de inversiones, se detraen fondos; en concreto, muchos de ellos son del Feoga como del Feder, de Objetivo 1. El Sr. Consejero, en su intervención, ha dicho: nosotros respetamos las decisiones de anteriores Ejecutivos; y, por lo tanto, las actuaciones y las obras -creo recordar que ha dicho así- que han marcado, tanto con Objetivo 1, etc., etc. Sin embargo, Sr. Consejero, para unas cosas sí lo hacen, porque dicen

que no se puede perder dinero; por ejemplo, en el Plan de Obras y Servicios ó en el POL; y, sin embargo, financian esas obras detrayendo dinero del Objetivo 1.

Objetivo 1, por cierto, que como muy bien ha dicho el Sr. Consejero, y lo ha explicado, se ha dado el 50 por ciento pero no se va a dar más hasta que no se empiecen a acometer las obras. Y ése es el quid de la cuestión; si se da el 50 por ciento y no se va a dar más hasta que no se acometan las obras, y no tenemos obras porque se han dado de baja; ¿qué es, que el Consejo de Gobierno va a modificar el Plan de Desarrollo Regional?. Esa sería, evidentemente, una cuestión a explicar, por parte del Sr. Consejero.

Se ha dicho aquí, no recuerdo quién ahora mismo, que hay una serie de partidas de creación de nuevos conceptos; se ha dicho 98, creo recordar que lo han cuantificado: 98. No es cierto, son más; son muchas más, las de nueva creación. La cosa es que existen errores técnicos importantes, en la tramitación del expediente y de la documentación que se nos ha remitido a la Asamblea Regional; y, entonces, en listado en el cual se reflejan las partidas que se crean, no están todas. Porque, lógicamente, si luego se revisan una por una, todas las partidas que se consignan y que se dotan, que se aumentan o que se disminuyen, se verá que hay algunas que no están consignadas o explicitadas en el listado que hace referencia a las partidas que se dan de alta.

Por ejemplo, la partida 03.7211.212.1; no está en ese listado al que me he referido, pero sí está en las partidas a incrementar, sin embargo no está en los Presupuestos de 1994. Con lo cual, hay un error técnico; digo técnico, única y exclusivamente; que evidentemente habrá que subsanar, de aquí al jueves, porque si no vamos a tener problemas. Y hablo de esa partida; o de la 3.07.7211.215.1; ó de la 3.07.7211.221.4.1.; ó de la 3.0.7211.226.1.1.; de la 3.0.7211.227.0.1; de la 3.3.7512.212.1; de la 3.3.7512.220.1.1., etc., etc., etc. Hay un buen número de ellas que, evidentemente, supongo que se tendrán que poner con toda urgencia, los servicios técnicos de la Consejería de Economía, para subsanar ese error; porque, lógicamente, si no está en los Presupuestos de 1994, ni están en el listado de realización de altas, pues no existen. Y una cosa que no existe, no se puede dotar; por lo menos, económicamente hablando.

Sr. Consejero. A mí, me gustaría decir que ustedes nos han traído aquí la friolera de más de 438 partidas para modificar; y dicen que las traen porque es absolutamente urgente. ¿Si es absolutamente urgente modificar un número de 438 partidas, no será más adecuado traer inmediatamente los Presupuestos; o es que todas su urgentes?.

Por ejemplo; ¿es urgente el Castillo de San Vicente; ¿incluirla ahora mismo, el Castillo de San

Vicente?; ¿es urgente realmente?, etc., etc., etc. Amén de los gastos de protocolo que se incluyen. Hay, por cierto, un Consejero que no va a dejar ningún Servicio de su Consejería sin periódicos, porque en todos los Servicios incluye el concepto presupuestario de prensa; que, por cierto, es un Consejero que habla mucho de austeridad.

La verdad, Sr. Consejero, es que si existía esa urgencia; evidentemente, tráiganse los Presupuestos, tráigase con la celeridad y la prontitud que requiere la situación de Cantabria. Y, a partir de ahí, lógicamente nos pondremos a trabajar todos.

Por cierto, que ha hecho referencia a que no hubo recursos cuando se hizo la exposición pública del POL. Yo le recuerdo; quizás, el Sr. Consejero, como no estaba en tareas políticas en ese momento; que los Ayuntamientos, la mayoría de los Alcaldes, dejaron en manos de los Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria el debate de ese POL; y, por lo tanto, por ese motivo la mayoría de ellos no presentaron ningún tipo de recursos.

A mí, para ir concluyendo; perdón por el exceso del tiempo, quizás; me gustaría preguntar. ¿Qué criterios han seguido en el expediente A-109/95, a la hora de fijar las obras?. Me gustaría saber, es una curiosidad; ¿Por qué se ha ubicado el POL en la Consejería de Economía, y no en la Consejería de Obras Públicas?; porque, lógicamente, "el sentido común" -entre comillas- diría que las obras deberían estar en la Consejería de Obras Públicas. Y el POL, evidentemente, parece que está preñado de obras y que no es el lugar idóneo insertarlo en la Consejería de Economía y Hacienda.

Sr. Consejero, por último; ha aludido al Presupuesto de 1993. Este Diputado que le habla se mató con la razón, en 1993, y en el debate presupuestario de 1993, diciendo que los gastos corrientes que había en ese Presupuesto estaban falseados; que no eran ciertos, que no se podía sostener la Administración con esos 2.000 millones de pesetas. El Partido Popular y el Grupo Popular dijo que no era cierto, que con los 2.000 millones de pesetas en gastos corrientes era suficiente y sobraba. Evidentemente, rectificar es de sabios; y el Grupo Popular, parece que ha rectificado. Pero no quería acabar sin hacer referencia precisamente a esto. En 1993, algunos clamamos en el desierto porque los gastos corrientes no eran ajustados; y, sin embargo, otros que ahora dicen que quieren regenerar la vida política de Cantabria, planteaban que aquellos gastos corrientes eran los justos y adecuados para la situación política de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: En primer lugar, respecto a la financiación presupuestaria del Plan de Obras y Servicios para 1994, volvemos otra vez a(...)presupuestaria. Con la partida presupuestaria que figura en los Presupuestos de 1994, prorrogados para 1995, se ha financiado el Plan de Obras y Servicios para 1995, como es lógico. Porque estos Presupuestos están prorrogados para 1995; y, por lo tanto, el Plan de Obras y Servicios 1995 está financiado con cargo a esta partida.

Si Usted se fija en los ingresos presupuestarios, verá evidentemente también una partida de ingresos presupuestarios que están financiando el Plan de Obras y Servicios para 1995, cuya disponibilidad fue aprobada por esta Asamblea. Con lo cual, no existe financiación presupuestaria para el Plan de Obras y Servicios para 1994, está financiado el Plan de Obras y Servicios 1995, vía Presupuesto, y no nos queda consignación presupuestaria para financiar el de 1994.

En cuanto a la aceptación de los gastos, de los que habla el Interventor General. No es una aceptación en términos de Objetivo 1, Objetivo 2; es una aceptación de disposición de créditos. Es decir, cuando la disponibilidad se pidió en su momento, marzo-abril de este año, a la Asamblea, sí que hubo que explicar, y a mí me parece lógico, cuál era el destino de esos gastos. Y, evidentemente, el destino de esos gastos era prácticamente su concepto presupuestario. A ésa es a la aceptación que se refiere el Interventor General; no se refiere a una aceptación para el cumplimiento de objetivos, sino una aceptación presupuestaria. Que yo creo que si el Pleno de la Asamblea ahora decide que su aceptación debe ser otra financiación, no existe óbice para ello.

En cuanto a derogar la Ley de Presupuestos. Realmente, este Consejero lo ha pensado; eso mismo estaba pensando con anterioridad. Pero se ha encontrado con dos problemas que nos ha hecho decidir lo contrario, o con tres. ¿Qué sucede si hubiéramos derogado los artículos de la Ley de Presupuestos 5/95 para 1994?. Pues que todo aquello que recoge la modificación presupuestaria estaría regulado por la Ley de Finanzas de Cantabria 7/84. Pero es que esa Ley de Finanzas de Cantabria, 7/84, se derogó a su vez por la Ley de conocida como de Control Económico, 9/93. Con lo cual, nos encontraríamos en el vacío legislativo. Por otro lado, el vacío legislativo podría ser compensado con la legislación supletoria del Estado, la Ley General Presupuestaria; evidentemente.

Pero ahí nos encontramos con que la Ley de Presupuestos de todos los años vincula el gasto presupuestario a niveles de artículo y concepto, y

nosotros lo vinculamos a nivel de partida; con lo cual, nuestra contabilidad no estaba preparada para esta vinculación. Y teníamos un problema, de; por un lado, al producirse el vacío legal tener que acudir a una Ley supletoria del Estado, y producirse problemas en la contabilidad presupuestaria que ahora mismo tenemos y utilizamos como instrumento, como herramienta. Todo ello, unido a otras consideraciones.

Y, bueno, lo iba a decir en la comparecencia futura, este Consejero; pero yo creo que la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria ha tocado a su fin. Hay que presentar un proyecto de ley que regule la actividad financiera de la Diputación Regional, porque no podemos seguir con los parcheos jurídicos. No se puede estar regulando aspectos pequeñitos de una Ley financiera, y a la hora de aplicar cualquier disposición financiera tener que estar contemplando cuándo se derogó esto, qué está en vigor, y qué es lo que se mantiene vivo de cada año.

Yo creo que es muy importante el tema financiero; en esta Diputación Regional es fundamental tener un texto articulado de legislación financiera, en el cual todos podamos acudir a consultar o a saber cuáles son las disposiciones legales existentes, las cuales debemos cumplir.

Por otro lado, esa posibilidad de derogar los artículos que Usted menciona; nos hubiese dado la facultad, al Consejo de Gobierno, de hacer las modificaciones presupuestarias, parece ser. Que sí que hubieran sido mucho más rápidas, quizás; pero que no tienen porqué serlo, porque al final como la propia Ley 5/95 establece el procedimiento de lectura única, la verdad es que la rapidez en la Asamblea se puede producir.

Y queremos, además, ser muy claros y transparentes. Entonces, cuando presentamos el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995, que va a ser ya, vamos a intentar que toda modificación presupuestaria, hasta que se apruebe el articulado de esa Ley; que no entrará en vigor hasta que se publique y, evidentemente, esto será para finales de octubre; hasta finales de octubre no estará en vigor ese texto articulado.

¿Qué es lo que queremos hacer?. Cualquier modificación presupuestaria que pidamos, va a estar recogida en ese Proyecto de Ley de Presupuestos de 1995, para hacer un Presupuesto realmente de ejecución y liquidación; ¡hombre!, nos faltará el último mes de ejecución que es inevitable que se produzcan cosas. Pero intentamos ser completamente rigurosos y transparentes; intentamos que la Asamblea conozca cuál va a ser nuestro gasto, de aquí a final de año; y que sobre todo nos dediquemos a discutir sobre una Ley de Presupuestos, tanto su articulado como sus gastos, para 1996, que yo creo que es lo que nos interesa a esta Región en estos momentos. Bueno,

pues que no nos queda mucho gasto, de aquí a final de año; que hemos de intentar gastar de Capítulo 6 lo que realmente podamos ejecutar, de aquí a final de año.

Y lo que debemos es sentarnos a redactar un Proyecto de Ley, y una Ley de Presupuestos para 1996, que saque a esta Región de donde está. Que dejemos de estar con los parcheos jurídicos, de; vamos a posibilitar que ustedes hagan esto y vamos a dar por sentado que ustedes hagan lo otro. Ese es nuestro criterio.

Efectivamente, tengo que reconocer que en la carretera está dada de baja(...)millones; es cierto. Yo, quizás me he explicado mal, tenía que haberlo dicho claramente. Tenía que haber dicho que ya estaba parte dada de baja. Eso es cierto, le reconozco que tenía Usted razón.

Y en cuanto a las inversiones no ejecutables, de Feoga y Feder; si podemos perder los fondos que nos vienen de Objetivo 1, que yo me he referido que hay que pagar el 40 por ciento, etc. Resulta que el Presupuesto para 1994, no responde al Programa Operativo Regional de Feder, de Objetivo 1. Es decir, una cosa es lo que existe en el Programa Operativo aprobado por la Unión Europea, y otra cosa es lo que aparece en el Presupuesto de 1994 como Objetivo 1; no coincide. No coinciden ni las aportaciones, ni los ejes. Con lo cual, sí que vamos a cumplir el Programa Operativo de Objetivo 1, de aquí al 31 de diciembre. Lo vamos a cumplir, y vamos a intentar pagar el 40 por ciento para tener la suficiente capacidad financiera cara al 96. Y establecer un programa de inversiones ambicioso durante ese ejercicio.

Y en cuanto a traer los Presupuestos de 1995. Pues, mire, la Consejería de Economía y Hacienda, le puedo asegurar que no descansa en la elaboración de estos Presupuestos, intentando que sean realistas. ¿Qué sucede?; que nos hemos encontrado con más dificultades de las que esperábamos, derivadas incluso de algún fallo del articulado de la Ley del 94; cuando habla de la liquidación en el Presupuesto mediante transferencias de crédito, y resulta que nos hemos tenido que poner a liquidar todavía el Presupuesto de 1994 cuando nos hemos sentado a trabajar. Con lo cual, sí que el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995 va a llegar, y va a llegar prontamente.

En cuanto a los criterios del Plan Operativo Local 1994 -y no creo que me deje nada por contestarle- le leo simplemente el informe que yo tengo, que sin duda también Usted tiene. Dice: El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1994, adoptó una serie de obras de entre todas las posibles, atendiendo a criterios de necesidad. Es decir, se entendió la urgencia de sanear y abastecer a determinados municipios; los cuales, no

se encontraban dentro de otros planes o programas de ayudas. Así como el arreglo del firme de determinadas carreteras de la red viaria local, que con un deficiente estado las convertía en carreteras de potencial peligrosidad. También se tomó el acuerdo de potenciar, para estos primeros años, el desarrollo endógeno de cuatro municipios; los cuales, ya sea por el enclave turístico en el que están, o bien por la labor de desarrollo cultural que pueden hacer en zonas eminentemente culturales concuerdan perfectamente con el fin perseguido por el Plan Operativo Local. Yo, es lo que le puedo comentar. No estuve en la redacción, ni en la decisión de qué obras realizar.

EL SR. SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente, una cosilla.

Sr. Consejero. Acaba de decir, y en la exposición de motivos lo dice; realizar obras que no se encuentran en ningún otro Plan. Y yo le acabo de leer una serie de obras que se encuentran tanto en el Plan Operativo Local como en el Plan de Obras y Servicios.

Nada más.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Lo que sucede, si no lo he entendido mal, es que son obras complementarias; o ése es el informe que tiene este Consejero, al día de hoy. Sí que nos hemos dado cuenta de la coincidencia. Pero mientras que unas veces se habla de saneamiento, otras se habla de abastecimiento; y la información que tiene este Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, es que son obras complementarias.

Y, por último, que se me ha olvidado contestarle; ¿por qué está en la Sección 6 del Presupuesto, el Plan Operativo Local?. Está en la Sección 6, porque pensamos -es opinión de este Consejo de Gobierno- que vamos a intentar centralizar en una Dirección Regional de Economía la ejecución. En primer lugar, la llegada de los ingresos, el control de los ingresos, la ejecución y su control en cuanto a su desarrollo y seguimiento, en una sola Dirección Regional. Nos parece que centralizar en este caso, en una única Dirección Regional, todo el control; incluso, los proyectos; es conveniente. Y ése es el criterio por el cuál se ha optado incluirlo en la Sección 6, de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, quiere agradecer, en primer lugar, la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante esta Comisión del mismo nombre.

En segundo lugar, también agradecer su tramitación, ante esta Asamblea, tanto de los proyectos de ley, como de los expedientes de generación de crédito y transferencias. Porque tenemos que tener en cuenta, y creo que el Grupo Parlamentario Popular quiere dejar bien claro, la consideración que ha tenido este Consejo de Gobierno, a través de su Consejero de Economía y Hacienda, de tramitar en menos de un mes un proyecto de ley para desarrollar una serie de obras en Cantabria, incluidas en diferentes planes; tanto el Plan de Obras y Servicios, como el Plan de Cooperación, como el Plan de Vías; así como la financiación y la realización de obras por los problemas generados por las inundaciones; así como también las partidas creadas, fundamentalmente, para pagar algunas deudas clamorosas que se tenían en esta Comunidad Autónoma, como puede ser un caso bien claro el de la sequía.

Por tanto, agradecemos la tramitación. Porque no cabe duda que el Consejo de Gobierno hace menos de un mes tomó posesión; se comprometió a traer a esta Asamblea, con urgencia, el Presupuesto de 1995. Sin embargo, para no perder ni una sola peseta, aunque sea de planes o de programas no hechos por este Ejecutivo, ha traído una Ley de Crédito Extraordinario para su tramitación, por el procedimiento de urgencia y lectura única, así como la generación de expedientes.

Yo creo que en un mes, que un Consejo de Gobierno traiga a esta Cámara -una cosa que ha criticado el Representante del Grupo Parlamentario Socialista- 438 modificaciones, significa el trabajo que ha desarrollado para que realmente esta Administración Regional funcione, de aquí a que finalice el año. Porque tenemos que tener en consideración que si a esta Cámara se remitiese el Proyecto de los Presupuestos para 1995, su tramitación no es inferior nunca a un mes como todos conocemos. Por lo tanto, estaría en disposición, en primer lugar, si no hubiese traído este Proyecto, la Ley, muchas de las obras que se tienen que adjudicar antes del 1 de octubre; y, en segundo lugar, lo que garantiza es el funcionamiento de la Administración Regional, de aquí a finales de 1995.

Por lo tanto, nuestro agradecimiento al esfuerzo que ha realizado el Consejo de Gobierno, para traer a esta Cámara este proyecto de ley y estas generaciones de crédito y transferencias. Por lo tanto, es obvio decir que el Grupo Parlamentario Popular, ha apoyado tanto en la Junta de Portavoces como va a apoyar en el Pleno del próximo día 31, su aprobación por esta Cámara.

No obstante, quisiera, como Representante del Grupo Parlamentario Popular, por lo menos contestar a algunas de las valoraciones hechas, que

yo creo que aquí se ha solicitado la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para que informe sobre los proyectos de ley que ha traído a esta Cámara; y, sin embargo, siempre hay algún Grupo Parlamentario que cogiendo la tangente aprovecha para criticar a otros partidos políticos. Y, en concreto, coinciden además las críticas de dos grupos parlamentarios; que el uno nos dice que el Grupo Parlamentario Popular apoyó los Presupuestos de 1994, y casualmente el otro coincide también en que el Grupo Parlamentario Popular apoyó los de 1993. No coinciden en los años, pero coinciden en la filosofía de recriminación.

En primer lugar, tenemos que decir que los gastos corrientes, como es lógico, exigimos de cualquier Consejo de Gobierno que sean austeros, que sean realistas, cuando se traen en unos Presupuestos. Pero lo que tenemos que tener en consideración que los gastos corrientes de una Administración Regional los conocen perfectamente las personas que ejecutan y gestionan una Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, esperemos y confiemos que los gastos corrientes que traigan, en los Presupuestos de 1995 y 1996, sean realistas. Y siempre hemos confiado que los gastos corrientes que se traen son los necesarios para un correcto funcionamiento de la Administración Regional.

Por lo tanto, en 1993, este Grupo Parlamentario, apoyó los gastos corrientes porque eran los presentados, ante esta Cámara, por el Consejo de Gobierno. Como tampoco vamos a discutir si son realistas los presentados por este Consejo de Gobierno, en los Presupuestos 1995 y siguientes, si vemos que esos gastos corrientes están basados en la realidad.

En cuanto al Presupuesto de 1994, que otro grupo parlamentario decía que habíamos apoyado; y lo decía precisamente el Grupo Parlamentario que ha sustentado al Consejo de Gobierno durante 1994; yo, a esta comparecencia no he traído siquiera los Presupuestos que salieron publicados en el Boletín Oficial de Cantabria después de aprobados por esta Asamblea, he traído el Proyecto de Presupuestos que presentó el Consejo de Gobierno. Porque el Grupo Parlamentario Popular, después de presentar el Consejo de Gobierno los Presupuestos, el 28 de diciembre -si no recuerdo mal- de 1994, es que había finalizado el año 1994.

El 30 de septiembre de 1994, en la presentación de las enmiendas a la totalidad que hicieron dos grupos parlamentarios al Plan de Obras y Servicios, el Grupo Parlamentario Popular ya dijo allí que lo que quería eran los Presupuestos de 1994. El 30 de septiembre de 1994. Se traen, a esta Cámara, en diciembre de 1994; por lo tanto, ya había finalizado el año 1994.

¿Qué hace el Grupo Parlamentario Popular?.
Decir: tramítense urgentemente los Presupuestos de 1994 sin enmienda ninguna, tanto a sus ingresos como a sus gastos; de manera que se puedan aprobar inmediatamente los Presupuestos de 1995.

Sabíamos que los Presupuestos presentados en esta Cámara no se correspondían con la realidad; y, por supuesto, tampoco se correspondían con las pretensiones de unos Presupuestos del Grupo Parlamentario Popular. Pero nuestra actuación fue, única y exclusivamente, en aras de que ese Proyecto de un año ya pasado se aprobase inmediatamente en la Cámara para que pudiese funcionar esta Administración Regional.

Por lo tanto, insistir en que agradecemos al Consejo de Gobierno lo expuesto y realizado. Vamos a apoyar total y absolutamente, tanto el Proyecto de Ley como las generaciones de crédito y las transferencias de crédito.

Y también dejar una cosa bien clara. Por una parte, algún representante de algún grupo parlamentario, en la sesión de esta Comisión, está criticando que se quiten de inversiones; y, por otra parte, a la vez dicen que no eran rigurosos los Presupuestos en cuanto a sus gastos corrientes. Yo creo que cualquier grupo parlamentario de esta Comisión estamos todos de acuerdo en que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma lleven el máximo de inversiones para esta Región.

Por lo tanto, si decimos que no están bien consignados los gastos corrientes, lo que tenemos que decir es que se consignent adecuadamente las inversiones. Pero no decir en estos momentos que se están quitando inversiones para ir a gastos corrientes.

Lo que ocurre que, como ha explicado el Consejero de Hacienda perfectamente, estaban inflapresupuestados los gastos corrientes; y, por lo tanto, no es quitar inversiones. Y tampoco, lo que está claro, es que muchas de las inversiones aparecidas en los Presupuestos, lo que no se podían llevar eran a cabo de aquel 1995 por ningún Consejo de Gobierno que pudiese tomar las riendas de la dirección de esta Comunidad Autónoma.

Sin más, el Grupo Parlamentario Popular, agradece la tramitación que ha realizado el Consejo de Gobierno ante esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Efectivamente, el problema era éste. Nos hubiera gustado tener los

cien días esos que se dan para que el Consejo de Gobierno funcionara, se sentara, analizase los problemas en su profundidad. Pero, efectivamente, nos dimos cuenta de que si esperábamos a la operatividad de los Presupuestos para 1995, perderíamos obras cofinanciadas y perderíamos financiación. Entonces, evidentemente, nos ha supuesto el esfuerzo de realizar, por un lado, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995; y, por otro lado, realizar estas modificaciones presupuestarias y la Ley de Crédito Extraordinario. Todo ello, con el esfuerzo, reseñable y resaltable, de los funcionarios de la Consejería de Economía y Hacienda; a pesar que, por ejemplo, la Jefa del Servicio de Presupuestos está de baja.

O sea, que las dificultades que hemos tenido que superar, en cuanto a confeccionar la Ley de Presupuestos para 1995, y estas modificaciones presupuestarias, han sido amplias y extensas. Pero nos ha guiado, el no perder ayudas; esto está claro.

Porque además del trámite de la Cámara, la Asamblea Regional; todos Ustedes conocen que una vez que se apruebe el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995, que se publique, que entre en vigor la contabilidad de la Diputación se cierra durante 20 días mínimo, para hacer el traspaso, evidentemente, del Presupuesto prorrogado de 1994 a 1995. Con lo cual, nos llevaría muy cerca de diciembre.

El día 23 de diciembre se cierra el ejercicio presupuestario. Díganme, en 23 días, cuántas obras se pueden ejecutar. Entonces, o nos anticipamos, adelantamos y empezamos a ejecutar, mediante modificaciones presupuestarias, las inversiones que seamos capaces de realizar, de aquí al 31 de diciembre de 1995, o perdemos las ayudas. Y ante esta tesitura, el Consejo de Gobierno, sí que adoptó el criterio de; primero, la modificación presupuestaria, no perder más dinero; y, segundo, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Consejero.

El artículo 168 del Reglamento, con el cual se
(Finaliza la sesión a las doce horas y cincuenta minutos).

regula la comparecencia y esta sesión, permite la posibilidad de establecer un segundo turno excepcional. Yo, lo que preguntaría, a los representantes de los grupos parlamentarios, si hay interés en abrir un breve segundo turno, o lo dejáramos ya directamente para la sesión plenaria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente que, el Sr. Consejero, cuando ha realizado la contestación, al Grupo Parlamentario Socialista, ha omitido la referencia que le hacía a los errores técnicos que el Grupo Socialista ha detectado en la tramitación. Evidentemente, aunque son -vuelvo a repetir- errores técnicos; puede haber algún tipo de problemas, si no se subsanan de aquí al jueves.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: A mí, me extraña que hayan errores técnicos, la verdad. El Consejero no se ha dedicado a puntear el Presupuesto con las partidas de nueva creación; por eso no he contestado, porque no estoy seguro de ello. Se me ocurre que pueden haber expedientes anteriores, de modificaciones presupuestarias, que ya hayan creado esas partidas dentro de los Presupuestos para 1994. Como no lo he punteado, lo que sí le aseguro es que en cuanto llegue le daré conocimiento a mis servicios técnicos para que resuelvan todos estos errores, si los hubiere.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Algún otro Grupo quiere hacer alguna otra consideración?.
